

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.295/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Elizabeth Adriana SANCHEZ de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enseñanza y Currículum hasta las mesas de exámenes del mes de mayo de 2012;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna SANCHEZ;

QUE por Notas Nros. 088 y 185/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna SANCHEZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Taller de Práctica Docente involucra Convenios con otras instituciones;

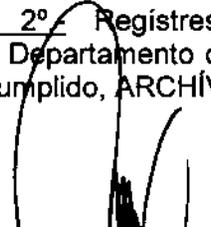
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Elizabeth Adriana SANCHEZ de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

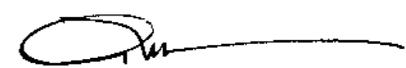
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Elizabeth Adriana SANCHEZ (D.N.I. N° 23.359.917) de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

205